

INVITACIÓN PÚBLICA
ASESORES Y CONSEJEROS
III ENCUENTRO DE JÓVENES
CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES- DELIA ZAPATA OLIVELLA

Postulaciones: hasta el 16 de agosto del 2026

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta las competencias misionales que le asisten al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, previstas en el Decreto 2120 de 2018, puntualmente en los numerales 2 y 3 del artículo 2 que establecen que dentro de las funciones generales del Ministerio se encuentran las siguientes:

“(…) 2. Fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural de la Nación. Promover el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía. (…)

El Centro Nacional de las Artes (CNA), ubicado en Bogotá, Colombia, es una de las infraestructuras culturales más importantes del país. Inaugurado en marzo de 2023, se define como un espacio de exhibición, creación y encuentro para el diálogo cultural a nivel local, nacional e internacional.

En estos espacios se invita a la escena cultural de las poblaciones, comunidades u organizaciones de juventudes, jóvenes o juveniles de Colombia para que, a través de las manifestaciones culturales, saberes y artes, construyan de manera colectiva un espacio de diálogo, problematización, creación y transmisión de saberes que habite el CNA.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella (en adelante CNA), organiza dentro de su temporada anual los denominados **“Encuentros”**, actividades ancla de la mediación y la programación del CNA.

Los Encuentros Poblacionales del CNA son un acto político de imaginación radical: una forma de habitar el presente con responsabilidad histórica, sensibilidad estética y vocación emancipadora. Son territorios fértiles y sostenidos en el tiempo, donde la cultura se piensa y se ejerce como derecho, como creación y como posibilidad.

El Encuentro de Jóvenes del Centro Nacional de las Artes se ha consolidado como un espacio de creación, pensamiento y experimentación donde las juventudes participan activamente en la construcción de contenidos y metodologías.

En coherencia con la estrategia general de los Encuentros del CNA, desde su formulación inicial se incorporó una figura de “asesoría” orientada a aportar criterios, conocimientos y perspectivas para su conceptualización. Esta figura ha evolucionado de acuerdo con las particularidades de cada Encuentro y mediante el diálogo con las mesas de relacionamiento y las comunidades de práctica que se han consolidado desde 2024.

En el caso del Encuentro de Jóvenes:

- En su primera edición (2024), se contempló la participación de una (1) asesora.
- En la segunda edición (2025), la mesa Párchese en el Delia propuso y consolidó la ampliación a seis (6) personas asesoras, fortaleciendo el carácter colectivo del proceso.

Para la versión 2026 se propone fortalecer el modelo de participación del Encuentro mediante

dos figuras complementarias: personas asesoras y personas consejeras. Las personas asesoras acompañarán el diseño conceptual, metodológico, curatorial y estratégico del Encuentro. Las personas consejeras aportarán perspectivas situadas desde juventudes diversas, territoriales, comunitarias y poblacionales, con el fin de ampliar la conversación y garantizar que las decisiones del Encuentro dialoguen con experiencias, necesidades e imaginarios juveniles plurales.

La figura de consejería surge de conversaciones sostenidas con distintos espacios consultivos y de participación del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella, entre ellos la minga, la juntanza y la mesa juvenil Párchese en el Delia. Estos espacios funcionan como escenarios de escucha, diálogo, deliberación y construcción colectiva con comunidades, agentes culturales, procesos organizativos y personas vinculadas a prácticas artísticas, culturales y de saberes. Su propósito es aportar miradas situadas, identificar necesidades, proponer enfoques, activar redes y contribuir a que la programación, la mediación y los procesos curatoriales del CNA respondan de manera más pertinente a la diversidad cultural, territorial, generacional y poblacional del país.

En el marco de los Encuentros 2026 del Centro Nacional de las Artes, se ha venido fortaleciendo mecanismos de participación, diálogo y construcción colectiva con comunidades, agentes culturales, procesos organizativos y juventudes diversas. Estos mecanismos buscan que cada Encuentro cuente con aportes situados que contribuyan a su diseño conceptual, metodológico, curatorial, comunicativo y territorial.

Para el caso del III Encuentro de Jóvenes 2026, y en atención a los aprendizajes de las versiones anteriores, **el CNA promueve la presente invitación pública con el propósito de seleccionar cinco (5) personas jóvenes entre los 18 y 28 años que acompañen el proceso de conceptualización, construcción narrativa, diseño metodológico, articulación territorial y desarrollo del Encuentro.**

En este sentido, las personas seleccionadas podrán, de acuerdo con el rol al que se postulen, aportar al desarrollo de las siguientes acciones:

- Articular la conversación con el sector.
- Incidir en el diseño y definición de la estructura conceptual del Encuentro.
- Aportar en la definición de los proyectos presentados a través de la agenda abierta de participación impulsada por los agentes culturales.
- Incidir en la selección de proyectos de agenda abierta de programación artística.
- Construir colaborativamente las estrategias de comunicación del encuentro.
- Gestionar alianzas con diferentes agentes del sector para el fortalecimiento del Encuentro.
- Crear una agenda plural que incorpore acciones afirmativas orientadas al reconocimiento, la inclusión y la participación efectiva, con enfoque de derechos, género y diversidad.

La participación en esta invitación pública implica la aceptación integral de las condiciones, requisitos, compromisos, criterios de selección y demás disposiciones establecidas en el presente documento. Por ello, se recomienda leer cuidadosamente la totalidad de los lineamientos antes de realizar la postulación.

2. INFORMACIÓN GENERAL

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella (CNA), ha venido fortaleciendo sus mecanismos de programación, mediación y participación mediante procesos de diálogo y construcción colectiva con comunidades, agentes culturales, colectivos, artistas, sabedores y juventudes diversas. En este marco, la presente invitación pública se construye en diálogo con la mesa juvenil **Párchese en el Delia** y hace parte de los mecanismos de programación participativa del CNA, orientados a ampliar las voces, perspectivas y experiencias que contribuyen al diseño de sus Encuentros.

Para el caso del **III Encuentro de Jóvenes 2026**, esta invitación pública busca seleccionar cinco (5) personas jóvenes entre los 18 y 28 años, quienes acompañarán el proceso de conceptualización, diseño metodológico, construcción narrativa, articulación territorial y desarrollo del Encuentro. Este proceso permitirá que las personas seleccionadas participen activamente en la definición de contenidos, metodologías, enfoques, conversaciones y acciones que harán parte de la agenda del Encuentro.

Esta invitación contempla la selección de **tres (3) personas asesoras y dos (2) personas consejeras**, figuras complementarias que permitirán fortalecer la participación juvenil y ampliar las perspectivas que orientan la construcción del Encuentro. Las personas asesoras tendrán un rol de acompañamiento conceptual, metodológico, curatorial y estratégico. Las personas consejeras tendrán un rol de escucha, vocería, contraste, activación de redes y ampliación de perspectivas desde juventudes diversas, procesos comunitarios, territoriales y culturales.

El **III Encuentro de Jóvenes** se desarrollará en las instalaciones del Centro Nacional de las Artes Delia Zapata Olivella, ubicado en la Calle 11 # 5 - 60 en la ciudad de Bogotá, **entre el 29 de octubre y el 1 de noviembre de 2026**. Su objetivo es construir de manera colectiva un espacio de diálogo, problematización, creación y transmisión de saberes que habite el CNA y que reconozca las experiencias, preguntas, imaginarios y propuestas de las juventudes.

Las personas seleccionadas deberán contar con disponibilidad para participar en sesiones de trabajo híbridas o remotas desde el 24 de agosto de 2026 y hasta los días de realización del Encuentro, así como en las actividades presenciales que sean requeridas durante su desarrollo.

Como parte de esta invitación, las personas seleccionadas podrán incidir en la narrativa, agenda, metodologías y procesos de articulación del III Encuentro de Jóvenes 2026. Además, recibirán un reconocimiento económico mediante contrato de prestación de servicios, de acuerdo con el rol asignado:

- Personas asesoras: reconocimiento económico de \$5.000.000.
- Personas consejeras: reconocimiento económico de \$3.500.000.

Estos valores estarán sujetos a los trámites contractuales, descuentos, retenciones y obligaciones aplicables conforme a la normativa vigente.

3. PERFILES ESPERADOS PARA LA PARTICIPACIÓN

La presente invitación pública busca seleccionar cinco (5) personas jóvenes entre los 18 y 28 años para acompañar el proceso de conceptualización, diseño metodológico, construcción narrativa, articulación territorial y desarrollo del III Encuentro de Jóvenes 2026 del Centro Nacional de las Artes - Delia Zapata Olivella.

Se seleccionarán tres (3) personas asesoras y dos (2) personas consejeras. Estas figuras son complementarias y buscan fortalecer la participación juvenil, ampliar las perspectivas del Encuentro y garantizar que su construcción dialogue con experiencias, saberes, prácticas culturales, procesos comunitarios y trayectorias diversas.

3.1 PERFIL ASESORXS

3.1.1 Descripción del Rol

El/La Asesorx es una figura de acompañamiento conceptual, metodológico, curatorial y estratégico para el III Encuentro de Jóvenes 2026. Las personas asesoras contribuirán al fortalecimiento de la estructura general del Encuentro, en diálogo con el equipo del CNA y con la mesa juvenil Párchese en el Delia, aportando criterios, experiencias, metodologías y lecturas del sector cultural, artístico, comunitario y juvenil.

Esta figura busca acompañar la toma de decisiones relacionadas con la narrativa del Encuentro, sus líneas temáticas, metodologías de participación, procesos de articulación y posibles estrategias de programación, desde una perspectiva situada, plural y coherente con los intereses de las juventudes.

3.1.2 Objetivo del rol

Fortalecer el diseño conceptual, metodológico, curatorial y estratégico del III Encuentro de Jóvenes 2026, aportando a la construcción de una agenda participativa, diversa y pertinente, en diálogo con la mesa Párchese en el Delia, los equipos del CNA y otros agentes culturales vinculados al proceso.

3.1.3 Resultados esperados

Se espera que las personas asesoras aporten al desarrollo de los siguientes resultados:

- Acompañar la construcción conceptual y narrativa del III Encuentro de Jóvenes 2026.
- Aportar al diseño metodológico de las sesiones de trabajo, espacios de diálogo y actividades participativas.
- Contribuir a la definición de enfoques, preguntas orientadoras, líneas temáticas y criterios curatoriales del Encuentro.
- Dinamizar o acompañar espacios de conversación con la mesa juvenil **Párchese en el Delia**.
- Articular conversaciones con agentes culturales, colectivos, comunidades, organizaciones y procesos juveniles.
- Proponer alianzas, cruces o articulaciones que fortalezcan el desarrollo del Encuentro.
- Aportar a la construcción de una agenda plural que incorpore enfoques de derechos, género, diversidad, inclusión, territorio e interseccionalidad.
- Acompañar, cuando sea necesario, a las personas consejeras en el desarrollo de sus aportes y procesos de participación.

3.1.4 Perfil requerido

Podrán postularse al rol de persona asesora quienes cumplan con el siguiente perfil:

- Ser joven colombiano(a) entre los 18 y 28 años.
- Ser referente, sabedor(a), promotor(a), gestor(a), creador(a), mediador(a) o agente cultural con reconocimiento o experiencia en procesos artísticos, culturales, comunitarios, territoriales o juveniles.
- Contar con mínimo dos (2) años de trayectoria comprobable en gestión, creación, mediación, conceptualización, circulación, producción o desarrollo de proyectos culturales o artísticos.
- Tener experiencia acompañando procesos, movilizandocomunidades, impulsando iniciativas, generando transformaciones o articulando actores del sector cultural.
- Contar con experiencia o interés comprobable en enfoques transdisciplinarios, multiculturales y de diálogo entre prácticas artísticas, culturas y saberes.
- Tener capacidad para articular, mapear y conceptualizar procesos de creación, mediación, circulación y promoción de prácticas culturales y de saberes, preferiblemente con poblaciones jóvenes del país.
- Contar con disponibilidad para participar de manera híbrida o remota durante los meses de agosto y septiembre de 2026, y de manera presencial durante las actividades que se requieran en octubre de 2026 y durante el desarrollo del Encuentro.

3.1.5 Reconocimiento económico

Las personas seleccionadas para el rol de asesoría recibirán un reconocimiento económico de cinco millones de pesos (\$5.000.000), mediante contrato de prestación de servicios, de acuerdo con los trámites, descuentos, retenciones y obligaciones aplicables conforme a la normativa vigente.

3.2 PERFIL CONSEJERXS

3.2.1 Descripción del rol

El/La Consejex es una figura de escucha, vocería, contraste, activación y ampliación de perspectivas para el III Encuentro de Jóvenes 2026. Las personas consejeras aportarán miradas situadas desde juventudes diversas, procesos comunitarios, territoriales, poblacionales, culturales, artísticos, o colectivos.

Esta figura busca fortalecer la participación juvenil en la construcción del Encuentro, recogiendo experiencias, necesidades, preguntas, imaginarios y propuestas que permitan ampliar la conversación y garantizar que las decisiones metodológicas, narrativas y programáticas respondan a la pluralidad de las juventudes.

La consejería complementa la asesoría en tanto aporta una lectura cercana a los procesos juveniles, comunitarios y territoriales, contribuyendo a que el Encuentro sea construido desde la escucha activa, la diversidad de voces y la participación efectiva.

3.2.2 Objetivo del rol

Aportar perspectivas, recomendaciones, lecturas críticas y propuestas desde juventudes diversas, con el fin de fortalecer la construcción colectiva del III Encuentro de Jóvenes 2026 y garantizar que sus contenidos, metodologías y acciones respondan a experiencias, necesidades e imaginarios juveniles plurales.

3.2.3 Resultados esperados

Se espera que las personas consejeras aporten al desarrollo de los siguientes resultados:

- Acompañar espacios de escucha y conversación con juventudes, colectivos, comunidades o procesos culturales.
- Aportar perspectivas situadas desde experiencias juveniles diversas, territoriales, comunitarias o poblacionales.
- Contribuir a la identificación de temas, preguntas, intereses y necesidades relevantes para el Encuentro.
- Participar en conversaciones con los equipos de Comunicaciones, Mediación y Programación del CNA.
- Apoyar la sistematización de insumos, ideas y propuestas para la construcción narrativa del Encuentro.
- Acompañar el diseño de la agenda participativa desde una mirada juvenil, plural e incluyente.
- Proponer acciones de diálogo, activación, difusión o participación que permitan ampliar el alcance del proceso.
- Contribuir a la incorporación de enfoques de derechos, diversidad, género, inclusión, territorio e interseccionalidad.

3.2.4 Perfil requerido

Podrán postularse al rol de persona consejera quienes cumplan con el siguiente perfil:

- Ser joven colombiano entre los 18 y 28 años.
- Ser activador(a), sabedor(a), promotor(a), dinamizador(a), creador(a), mediador(a), líder o participante activo(a) en procesos culturales, artísticos, comunitarios, colectivos, ambientales, deportivos o juveniles.
- Contar con mínimo un (1) año de experiencia comprobable en gestión, creación, producción, conceptualización, liderazgo o participación en proyectos dirigidos a jóvenes o desarrollados con comunidades.
- Tener interés en enfoques transdisciplinarios, multiculturales y de diálogo entre disciplinas artísticas, culturas y otros saberes.
- Haber participado en ejercicios de gestión, articulación, mapeo, creación, mediación, circulación o promoción de prácticas culturales y de saberes.
- Aportar perspectivas desde juventudes diversas, tales como juventudes rurales, indígenas o de pueblos originarios, afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras, rom, campesinas, personas con discapacidad, migrantes, LGBTIQ+, barriales, comunitarias o de otros procesos juveniles. Esta enumeración es enunciativa y no excluyente.
- Contar con disponibilidad para participar de manera híbrida o remota durante los meses de agosto y septiembre de 2026, y de manera presencial durante las actividades que se requieran en octubre de 2026 y durante el desarrollo del Encuentro.

3.2.5 Reconocimiento económico

Las personas seleccionadas para el rol de consejería recibirán un reconocimiento económico de tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000), mediante contrato de prestación de servicios, de acuerdo con los trámites, descuentos, retenciones y obligaciones aplicables conforme a la normativa vigente.

3.3 Quiénes no pueden participar

No podrán participar en la presente invitación pública:

- Personas menores de 18 años.
- Personas mayores de 28 años al momento del cierre de la invitación.
- Personas que no cuenten con documento de identificación válido.
- Personas que no puedan acreditar la experiencia mínima requerida para el rol al que se postulan.
- Personas que no cuenten con disponibilidad para participar en las fases de conceptualización, preparación y desarrollo del Encuentro.
- Personas que se postulen simultáneamente a los dos roles previstos en esta invitación.
- Personas que presenten información falsa, incompleta, ilegible o que no corresponda con los requisitos establecidos.
- Personas que no puedan adelantar los trámites administrativos o contractuales requeridos para la formalización del reconocimiento económico.
- Personas que se encuentren incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar o vincularse con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el CNA o el operador delegado, según corresponda.

4. MÉTODO DE POSTULACIÓN

Las personas interesadas deberán realizar su inscripción a través del formulario oficial dispuesto por el Centro Nacional de las Artes - Delia Zapata Olivella, hasta el **domingo 16 de agosto del 2026 a las 5:00 p. m.**

El formulario estará disponible en el siguiente enlace: [INVITACIÓN PÚBLICA ASESORES Y CONSEJEROS III ENCUENTRO DE JÓVENES : Rellenar formulario](#)

Antes de realizar la postulación, se recomienda revisar cuidadosamente la información general de esta invitación pública, los perfiles esperados, los objetivos de cada rol, los resultados esperados, las condiciones de participación y los materiales de contexto sobre el III Encuentro de Jóvenes 2026, dispuestos por el CNA en su página web www.eneldelia.gov.co (ver documentos adicionales de la invitación pública). Estos materiales tienen como propósito ofrecer información sobre los antecedentes, objetivos, enfoques y metodologías del Encuentro, de manera que las personas interesadas puedan construir una postulación pertinente y contextualizada.

4.1 Documentos y requisitos para el rol de persona asesora

Las personas que se postulen al rol de **persona asesora** deberán diligenciar el formulario oficial y cargar los siguientes documentos o soportes:

- A. **Nota de intención y visión del Encuentro de Jóvenes 2026:** La persona postulante deberá presentar un video de máximo tres (3) minutos en el que exponga su interés en participar como asesora del **III Encuentro de Jóvenes 2026**.

El video deberá responder, entre otras, las siguientes preguntas orientadoras:

¿Cómo se imagina el III Encuentro de Jóvenes 2026? ¿Qué puede aportar su presencia, trayectoria y experiencia a la construcción del Encuentro? ¿Cómo entiende la relación entre juventudes, futuros posibles y construcción de paz? ¿Qué metodologías, enfoques o preguntas considera importantes para el desarrollo del Encuentro?

- B. **Documento de identificación:** La persona postulante deberá cargar copia de su documento de identificación válido.
- C. **Soportes de experiencia y trayectoria:** La persona postulante deberá adjuntar una hoja de vida o documento de trayectoria en formato PDF, con un nombre de archivo claro, que permita verificar el cumplimiento del perfil requerido para el rol de asesoría. Este documento deberá incluir información sobre su experiencia en gestión, creación, mediación, conceptualización, circulación, producción o desarrollo de proyectos culturales, artísticos, comunitarios, territoriales o juveniles.

Como soportes de experiencia podrán adjuntarse, entre otros:

- Constancias o certificados.
- Fotografías.
- Piezas de divulgación.
- Reseñas en redes sociales.
- Notas de prensa.
- Entrevistas.
- Enlaces a plataformas de contenido.
- Publicaciones.
- Portafolios.
- Evidencias de participación en procesos culturales, artísticos, comunitarios o juveniles.

Para el rol de persona asesora se deberá acreditar mínimo **dos (2) años de trayectoria comprobable**, de acuerdo con lo establecido en el perfil requerido.

D. **Disponibilidad:** La persona postulante deberá manifestar que cuenta con disponibilidad para participar en las sesiones de planeación, conceptualización, construcción metodológica y desarrollo del Encuentro, de acuerdo con el cronograma establecido en la presente invitación.

4.2 Documentos y requisitos para el rol de persona consejera

Las personas que se postulan al rol de persona consejera deberán diligenciar el formulario oficial y cargar los siguientes documentos o soportes:

A. **Nota de intención y visión del Encuentro de Jóvenes 2026:** La persona postulante deberá presentar un video de máximo tres (3) minutos en el que exponga su interés en participar como consejera del III Encuentro de Jóvenes 2026.

El video deberá responder, entre otras, las siguientes preguntas orientadoras:

¿Cómo se imagina el III Encuentro de Jóvenes 2026?

¿Qué puede aportar su presencia, experiencia, territorio, proceso o trayectoria a la construcción del Encuentro?

¿Cómo entiende la relación entre juventudes, futuros posibles y construcción de paz?

¿Qué voces, preguntas, necesidades o perspectivas juveniles considera importante llevar a la

construcción del Encuentro?

B. Documento de identificación: La persona postulante deberá cargar copia de su documento de identificación válido.

C. Soportes de experiencia y trayectoria: La persona postulante deberá adjuntar una hoja de vida o documento de trayectoria en formato PDF, con un nombre de archivo claro, que permita verificar el cumplimiento del perfil requerido para el rol de consejería.

Este documento deberá incluir información sobre su experiencia en gestión, creación, producción, conceptualización, liderazgo o participación en proyectos culturales, artísticos, comunitarios, colectivos dirigidos a jóvenes.

Como soportes de experiencia podrán adjuntarse, entre otros:

- Constancias o certificados.
- Fotografías.
- Piezas de divulgación.
- Reseñas en redes sociales.
- Notas de prensa.
- Entrevistas.
- Enlaces a plataformas de contenido.
- Publicaciones.
- Portafolios.
- Evidencias de participación en procesos comunitarios, juveniles, culturales, artísticos, ambientales, deportivos o colectivos.

Para el rol de persona consejera se deberá acreditar mínimo un (1) año de experiencia comprobable, de acuerdo con lo establecido en el perfil requerido.

D. Disponibilidad: La persona postulante deberá manifestar que cuenta con disponibilidad para participar en las sesiones de planeación, conversación, escucha, construcción colectiva y desarrollo del Encuentro, de acuerdo con el cronograma establecido en la presente invitación.

4.3 Notas generales para la postulación

Todos los requisitos y soportes deberán ser cargados exclusivamente a través del formulario oficial de inscripción.

Nota 1. No se podrá postular una misma persona a los dos roles. Cada postulante deberá seleccionar únicamente el rol de persona asesora o el rol de persona consejera.

Nota 2. No se recibirán documentos, soportes o información por correo electrónico. Solo se tendrá en cuenta la información cargada en el formulario oficial.

Nota 3. La persona postulante garantiza que la información aportada es verídica y asume la responsabilidad por la autenticidad, originalidad y veracidad de los documentos, enlaces y soportes presentados.

Nota 4. La persona postulante deberá asegurarse de que la documentación aportada corresponda con lo solicitado, que los enlaces sean de libre acceso y que todos los

campos del formulario se diligencien de manera completa. No se recibirá documentación o información de manera extemporánea. Los enlaces vacíos, dañados, inactivos o con restricciones de acceso serán considerados inválidos y podrán dar lugar al rechazo de la postulación.

Nota 5. El sistema recibirá postulaciones hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria. Una vez diligenciado el formulario, el sistema podrá remitir una notificación automática de recepción. En caso de no recibir dicha notificación, la persona postulante deberá verificar el envío de su inscripción o comunicarse con el equipo de la convocatoria antes del cierre establecido.

Nota 6. Las personas seleccionadas deberán estar en capacidad de cubrir los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento que se deriven de su participación. La selección en esta invitación no implica, por sí misma, el reconocimiento automático de gastos adicionales al valor establecido para cada rol.

5. RECHAZO DE LA PROPUESTA

La propuesta será rechazada cuando se configuren los siguientes casos:

1. No presentación de la totalidad de los documentos de carácter técnico solicitados o estos sean presentados de forma errada.
2. Acceso limitado a los documentos o que estos no sean legibles.
3. Personas menores de 18 años además de las causales señaladas en el apartado “Quiénes no pueden participar”.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El equipo encargado de la recepción de las postulaciones verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como la presentación completa de los documentos y soportes solicitados. Una vez se haga esta verificación, las postulaciones que cumplan con los requisitos pasarán a la evaluación misional, en la cual se valorará la trayectoria, la pertinencia de la propuesta, la incorporación de enfoques diferenciales y los aportes que cada persona pueda realizar al III Encuentro de Jóvenes 2026.

Una vez realizada la preselección, el CNA compartirá las postulaciones habilitadas con Párchese en el Delia, mesa consultiva juvenil del Encuentro de Jóvenes, junto con un cuadro de evaluación que permita realizar el análisis y ponderación de las propuestas. En una sesión híbrida prevista para el 19 de agosto de 2026, se revisarán los puntajes, se analizarán los resultados y se concertará la selección final de las personas asesoras y consejeras.

Para garantizar mayor claridad y objetividad en el proceso de selección, las postulaciones serán evaluadas sobre un total de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje
Experiencia en gestión cultural y de participación o liderazgo en procesos de articulación con el sector cultural.	30 puntos
Pertinencia de la propuesta presentada.	40 puntos

Aplicación de enfoques de derechos y diversidad.	20 puntos
Trayectorias construidas en contextos de desigualdad, ruralidad, conflicto, periferias urbanas o barriales, migración u otras condiciones que permitan ampliar las perspectivas del Encuentro. (no excluyente).	10 puntos

El proceso de evaluación y selección será adelantado por el comité evaluador conformado por integrantes de los equipos de Mediación y Programación del Centro Nacional de las Artes - Delia Zapata Olivella, con la participación de la mesa consultiva juvenil Párchese en el Delia, de acuerdo con el procedimiento establecido en esta invitación. La decisión tomada por el equipo evaluador será inapelable.

7. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Actividad	Descripción	Fecha
Apertura de la Invitación	Fecha a partir de la cual se publican las condiciones de la invitación y se habilita el formulario de inscripción.	06/08/2026
Cierre de inscripciones	Fecha en la cual se cierran las postulaciones y se deshabilita el formulario de inscripción.	16/08/2026
Evaluación de las propuestas	Fecha en la cual se hará la evaluación de las propuestas preseleccionadas en la mesa del Párchese en el Delia.	19/08/2026
Desarrollo del encuentro	Fechas en las que se desarrollará el III Encuentro de Jóvenes	Fase de conceptualización: 24/08/2026 al 28/10/2026/ Fase de ejecución: 29/10/2026 al 01/11/2026

8. OTORGAMIENTO DEL ROL

El Centro Nacional de las Artes (CNA), se comunicará mediante correo electrónico con las personas escogidas por la mesa de diálogo para informarles de su selección.

Recibida la comunicación, las personas seleccionadas tendrán dos (2) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del rol mediante correo electrónico y aceptando las condiciones y el compromiso de asistir a todas las actividades.

Si no se recibe la respuesta por el medio mencionado, se entenderá que la persona desiste del rol asignado que implicará la pérdida del cupo; acto seguido procederá a asignar el rol a la(s) propuesta(s) que sigan según el orden de puntajes de evaluación.

Nota 1. En caso de que se presenten cupos desiertos, el equipo evaluador del CNA tendrá la potestad de adjudicar de manera directa los reconocimientos teniendo en cuenta los perfiles definidos en la invitación y los criterios de evaluación.

Nota 2. El CNA conservará la documentación presentada por los participantes en especial los

declarados como seleccionados durante la ejecución del festival y no se responsabiliza de la devolución de las copias, así como tampoco por versiones originales de documentos.

8.1 Documentos para formalización contractual

Las personas seleccionadas deberán contar con la documentación necesaria para adelantar el trámite contractual correspondiente al reconocimiento económico previsto para el rol de asesoría o consejería. La entrega completa y oportuna de esta documentación será condición necesaria para la formalización del contrato de prestación de servicios.

Entre los documentos que podrán ser solicitados se encuentran:

- a. Copia del documento de identidad.
- b. Registro Único Tributario, RUT, actualizado.
- c. Certificación bancaria vigente.
- d. Soporte de afiliación a seguridad social o documentos relacionados con el pago de aportes, cuando aplique.
- e. Hoja de vida o formato requerido por el CNA o el operador delegado.
- f. Certificaciones, declaraciones o documentos adicionales que sean requeridos para la suscripción del contrato, de acuerdo con los procedimientos administrativos aplicables.

La selección estará sujeta a la entrega completa de los documentos requeridos para la legalización del rol en los tiempos establecidos por el CNA o por el operador delegado. En caso de que la persona seleccionada no entregue la documentación solicitada, entregue información incompleta o no pueda adelantar el trámite contractual, el CNA podrá reasignar el rol a la persona que continúe en el orden de puntaje de evaluación.

9. COMPROMISOS DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES

- a) Garantizar el acompañamiento del equipo del CNA para el desarrollo de las asesorías y consejerías.
- b) Disponer los espacios físicos, técnicos o virtuales necesarios para el desarrollo de las sesiones de trabajo, cuando aplique.
- c) Informar oportunamente a las personas seleccionadas sobre las fechas, horarios, metodologías y condiciones de participación en las actividades previstas.
- d) Acompañar el proceso de formalización contractual para el reconocimiento económico correspondiente al rol asignado.
- e) Socializar con las personas seleccionadas los lineamientos, protocolos y condiciones de uso de los espacios del CNA que sean aplicables durante el desarrollo del proceso.

10. DEBERES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS:

- a) Manifestar por escrito, a través del correo electrónico dispuesto por el CNA, la aceptación de su selección y del rol asignado.
- b) Suscribir la carta de compromiso o los documentos que sean requeridos para formalizar su participación en el proceso.
- c) Entregar de manera completa y oportuna la documentación requerida para la formalización contractual del reconocimiento económico.
- d) Asistir y participar activamente en las sesiones de trabajo, espacios de diálogo, encuentros de la mesa Párchese en el Delia y actividades del III Encuentro de Jóvenes

2026 que correspondan a su rol.

- e) Cumplir con los acuerdos metodológicos, cronogramas, entregables y responsabilidades definidos en el marco de la asesoría o consejería.
- f) Hacer uso responsable de los espacios, materiales, equipos y demás recursos físicos o técnicos dispuestos para el desarrollo del Encuentro.
- g) Responder por los daños o afectaciones que se generen por uso inadecuado de los espacios, materiales o recursos dispuestos por el CNA, cuando haya lugar.
- h) Mantener un trato respetuoso, colaborativo y no discriminatorio con el equipo del CNA, las personas participantes, los colectivos, comunidades, artistas, sabedores, gestores y demás agentes vinculados al proceso.
- i) Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas durante las sesiones, actividades o espacios desarrollados en el marco de la invitación, especialmente en las instalaciones del CNA.
- j) Abstenerse de realizar cualquier tipo de proselitismo político o religioso durante las actividades asociadas al proceso.
- k) Abstenerse de adelantar actos discriminatorios, violentos, excluyentes o contrarios a los enfoques de derechos, diversidad, género, inclusión y participación que orientan el Encuentro.
- l) Cumplir con los protocolos de funcionamiento, convivencia, ingreso, seguridad, permanencia y uso de espacios del CNA, los cuales serán socializados oportunamente con las personas seleccionadas.

11. DERECHOS DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS

- a) Recibir comunicación vía correo electrónico por parte del CNA sobre el resultado de su postulación.
- b) Conocer las condiciones generales de participación, los compromisos asociados al rol y los tiempos previstos para el desarrollo del proceso.
- c) Contar con el acompañamiento de un profesional del equipo del CNA para coordinar su participación en las actividades correspondientes.
- d) Recibir el reconocimiento económico establecido para el rol asignado, previa suscripción del contrato correspondiente y cumplimiento de los requisitos administrativos, contractuales y legales aplicables.
- e) Participar en los espacios de diálogo, construcción colectiva, conceptualización y desarrollo del III Encuentro de Jóvenes 2026, de acuerdo con el rol para el cual fueron seleccionadas.
- f) Recibir información oportuna sobre cronogramas, metodologías, espacios de trabajo y condiciones logísticas asociadas al proceso.

12. NOTAS GENERALES

Todos los aspirantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- No se podrá ceder el reconocimiento a terceras personas.
- El otorgamiento del rol está sujeto a la entrega completa, por parte del seleccionado, de los documentos que se soliciten para la legalización del rol, en los tiempos establecidos en la convocatoria.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES

Los participantes autorizan el uso de sus datos personales, imagen y material aportado para fines de comunicación y divulgación del Encuentro, con la excepción de aquellos datos personales estimados en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro, de forma inequívoca a la invitación implica la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella (CNA)

MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS

El presente documento podrá tener aclaraciones o modificaciones a integrar, que serán evaluadas por los profesionales del CNA quienes determinarán la pertinencia efectuando las modificaciones por medio de Adenda, que es el documento que permite modificaciones al documento términos de referencia, la cual será publicada manera oportuna y notificada a los participantes inscritos.

DERECHOS DE AUTOR.

En concordancia con la legislación nacional en materia de derechos de autor, los participantes deberán certificar la titularidad sobre los derechos morales y patrimoniales de las propuestas que se aportan a la convocatoria e Identificar como propios y de su auténtica y original creación y que se aportará sin usurpar derechos de propiedad intelectual de terceros desde cualquiera de sus componentes.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella (CNA) serán exonerados de responsabilidad por posibles violaciones a derechos de terceros que se llegasen a ocasionar.

INDEMNIDAD.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella (CNA) se eximen de responsabilidad por las acciones que los participantes puedan generar a su cuenta propia. Los participantes acuerdan mantener a El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella (CNA) libre de cualquier reclamo, demandas, obligaciones y responsabilidades, incluyendo accidentes y muertes de personas o pérdidas o daños a propiedades de terceros que resulten del desarrollo conjunto del hecho o su omisión en la ejecución del proyecto.

INEXISTENCIA VÍNCULO LABORAL.

Los participantes dejan expresa constancia que su participación en la invitación pública no deriva en relación laboral, ni se trata de un contrato de trabajo con El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella (CNA).

INFORMACION DE CONTACTO.

Para conectar con el equipo de la convocatoria podrá formular sus inquietudes o solicitudes mediante los siguientes canales:

Immoros@mincultura.gov.co, lduran@mincultura.gov.co, psternberg@mincultura.gov.co,
mediacioneneldelia@mincultura.gov.co, mediacioncna@mincultura.gov.co

